En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Red Foral de coordinación y colaboración entre los Colegios de Educación Especial de Navarra, un nuevo reglamento orgánico para los mismos y una regulación de los Programas de Transición a la Vida Adulta, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Crear una red foral de coordinación y colaboración entre los colegios de educación especial de Navarra para que los profesionales dedicados a la atención y formación de alumnado con distintos tipos de discapacidad compartan recursos, experiencias, proyectos de innovación, metodologías, etc.

2. Generar una plataforma online para disponer de materiales y recursos compartidos, facilitar el trabajo en red de los distintos profesionales y establecer un diálogo y foro profesional.

3. Regular los programas de transición a la vida adulta que se desarrollan en los centros de educación especial de la Comunidad Foral de Navarra, de tal manera que tanto la edad para el acceso a los programas de transición a la vida adulta como su duración sea la misma que la de los ciclos de formación profesional especial.

4. Crear, junto con los centros de educación especial, un nuevo reglamento orgánico de centros adaptados a las necesidades específicas de estos, con unos perfiles profesionales que respondan a las necesidades educativas, socioeducativas y sociosanitarias del alumnado.

5. No establecer las proporciones de profesionales/alumnado recogidas en la Orden de 18 de septiembre de 1990 (BOE núm. 236 del 2 de octubre de 1990) para establecer la dotación de recursos personales en los centros y unidades de educación especial en la Comunidad Foral de Navarra, actualizando y desarrollando para ello una propuesta normativa nueva que no tenga como referente básico fundamental el diagnóstico y por el contrario sí la necesidad educativa generada entre la propuesta pedagógica y las habilidades adaptativas del alumnado”.

Pamplona, 13 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza